Página 1 de 22

CONTENIDO

1.	Introducción	1
2.	Objetivo	1
3.	Guía de Uso	1
	Registro de Usuarios	
	Radicación del Tramite	
3.3.	Consultar el estado de la solicitud radicada	15
3.4.	Responder solicitud de correcciones a documentos	17
	Recomendaciones	
5.	Glosario	22
6.	Historial De Cambios	22

1. INTRODUCCIÓN

En ésta guía se describe la funcionalidad del sistema para que -los usuarios inicien el trámite para solicitar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el registro o sustitución de las cuentas maestras en el marco de lo dispuesto el artículo 140 de la ley 1753 de 2015 y las Resoluciones 3841 y 4835 de 2015 y la Resolución 1019 de 2020.

Los trámites disponibles en éste flujo son:

- Registro Ctas. Maestras SGP
- Sustitución Ctas. Maestras SGP

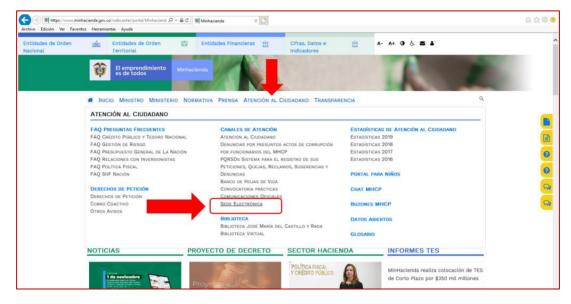
2. OBJETIVO

El objetivo de esta guía es describir las actividades que debe realizar un usuario para radicar la solicitud y remitir los documentos requeridos para el trámite de registro o sustitución de las cuentas maestras. Cabe resaltar que dichos trámites se realizarán únicamente a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3. GUÍA DE USO

Para acceder al sistema, el usuario debe ingresar a la página oficial del Ministerio de Hacienda y Crédito Público escribiendo en el navegador de su PC: www.minhacienda.gov.co y posteriormente entrar por la opción 'ATENCIÓN AL CIUDADANO', donde encontrará el acceso a la Sede Electrónica, así:

Página 2 de 22



O a través del ícono de la Sede Electrónica, que encontrará en la parte inferior de la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:



En esta pantalla el usuario podrá ver la descripción del trámite e iniciarlo, presionando la opción deseada.

Para poder colocar éstos trámites, el usuario debe estar registrado en la sede electrónica. En caso que el usuario **no** esté registrado debe ingresar a la opción '**Regístrate**' y diligenciar un formulario sencillo con datos básicos (ver sección 3.1. '**Registro de Usuarios**' de ésta guía). Si por el contrario el usuario ya está registrado en la Sede Electrónica, puede colocar los trámites (Ver sección '**Radicación del Tramite**' de esta guía).

Página 3 de 22

3.1. REGISTRO DE USUARIOS

Para registrarse por primera vez, ingrese por la opción '*Registrate*' en la parte superior de la página, como se ve a continuación:



Para éstos trámites el usuario se puede registrar por estas dos opciones:

Usuario y Contraseña (Recomendada):

Para ello, el usuario debe colocar el Check de la pregunta 'Quiero registrarme, pero no dispongo de certificado digital', tal y como se ve en la siguiente imagen:



Por Certificado Digital (Token) (NO Recomendada):

Para ello, el usuario debe dejar en blanco el Check de la pregunta 'Quiero registrarme, pero no dispongo de certificado digital', tal y como se ve en la siguiente imagen:



Despues presionar 'Continuar' en cualquiera de las dos opciones anteriores, el sistema le despliega el siguiente formulario que debe ser diligenciado completamente:

Página 4 de 22



El usuario debe diligenciar la totalidad de los campos del formulario e ingresar de manera correcta los datos, **especialmente el correo electrónico**, ya que allí se enviarán todas las comunicaciones relacionadas con el(los) tramite(s) que requiera adelantar.

Campos relevantes:

 Departamento y Municipio: el sistema despliega una lista donde se debe seleccionar el departamento y municipio correspondiente a la dirección física que colocó en el campo del domicilio:



 Entidad: el sistema despliega una lista donde se deben seleccionar la entidad o el resguardo o la comunicad especifica:



Página 5 de 22

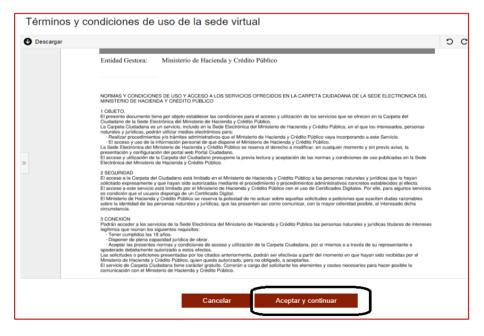


Usuario y Clave

Para crear el Usuario y Contraseña, el usuario debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- El nombre de Usuario debe contener mínimo 4 máximo 10 caracteres.
- La Contraseña debe contener como mínimo 8 y máximo 13 caracteres, de los cuales mínimo uno debe ser una mayuscula y otro debe ser número. No utilizar caracteres como %, #, \$ ó *.

Posteriormente, el sistema muestra los Términos y Condiciones de uso de la Sede Electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:



Página 6 de 22

Una vez se presiona el botón 'Aceptar/Firmar y continuar', el sistema le enviará un correo electrónico que deberá abrir y seguir los pasos contenidos en el correo donde debe presionar el link que aparece para Activar la cuenta:



Una vez culmine el proceso, quedará activo como usuario en la Sede electrónica, y podrá acceder a colocar trámites por la opción *Acceder*:



3.2. RADICACIÓN DEL TRAMITE

 Primero debe Ingresar al portal web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, www.minhacienda.gov.co y seleccionar el ícono de la Sede Electrónica e ingresar por la opción Acceder:



Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C. www.minhacienda.gov.co

Página 7 de 22

El sistema le pregunta si el usuario está registrado con usuario y contraseña (**recomendado**) o con certificado digital (**no recomendado**).



Se selecciona la opción que corresponda y el usuario debe hacer la autenticación en el sistema:



Si el usuario ingresó exitosamente, el sistema mostrará su nombre en la parte superior de la pantalla de la Sede Electrónica. En la misma pantalla, se debe seleccionar Catálogo de trámites en el menú que se encuentra en la parte superior de la pantalla. Al desplegarse la lista del catálogo, se debe seleccionar "Cuentas Maestras - SGP".



Página 8 de 22

• El sistema presenta la lista de los trámites. En este paso, se debe seleccionar *el trámite* específico que se desea realizar:



Si el usuario necesita ver la explicación de cada trámite puede hacerlo presionando el botón:



Si el usuario desea iniciar un trámite, debe presionar el siguiente botón:



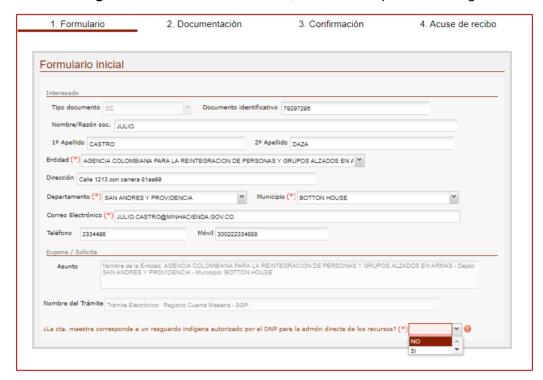
El sistema presenta los avisos legales, que se deben leer y si se está de acuerdo, aceptarlos:



Página 9 de 22

Después de colocar el check en el aviso legal y presionar el botón 'Continuar', el sistema le presentará un formulario donde aparecerán los datos del usuario, así como los campos para seleccionar el tipo de trámite que desea realizar, así:

Para el trámite '1. Registro Ctas. Maestras – SGP', el sistema le presenta el siguiente formulario:



En el recuadro rojo aparece una pregunta específica para este trámite que el usuario deberá responder dependiendo de quién administre los recursos: ¿La cta. maestra corresponde a un resguardo indígena autorizado por el DNP para la admón. directa de los recursos?

Al respecto, si el usuario responde que **SI**, quiere decir que corresponde a Territorios Indígenas, Resguardos Indígenas o Asociación de Resguardos debidamente certificados por el Departamento Nacional de Planeación, para la administración directa de los recursos. En esta opción, al presionar Continuar, el sistema le solicitará los siguientes documentos:

	Documento	Estado	Plantilla	Acciones
<u></u>	Oficio de Solicitud (Archivo en PDF)	×	-	
<u></u>	2. Formato de registro de la Cta. Maestra (Archivo en PDF)	×	F	4
<u></u>	3. Copia completa del RUT (Archivo en PDF)	×		
<u>-</u>	4. Convenio suscrito con la entidad bancaria (Archivo en PDF)	×		
<u></u>	5. Comunicación Contaduría General de la Nación (Archivo en PDF)	×		4
<u>-</u>	6. Certificación Bancaria (Archivo en PDF)	×	==	

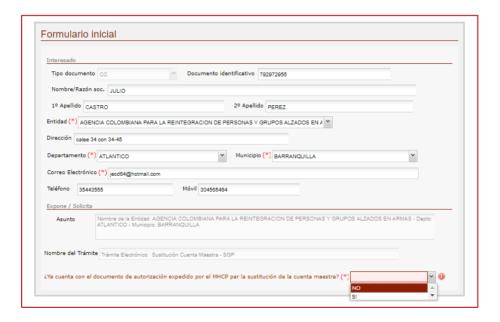
atencioncliente@minhacienda.gov.co Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C. www.minhacienda.gov.co

Página 10 de 22

Por el contrario, si el usuario responde que **NO**, quiere decir que corresponde a una Entidad Territorial, y el sistema le solicitará anexar la siguiente documentación:

	Documento	Estado	Plantilla	Acciones
<u></u>	Oficio de Solicitud (Archivo en PDF)	×		₽
<u></u>	2. Formato de registro de la Cta. Maestra (Archivo en PDF)	×	F	
<u></u>	3. Copia completa del RUT (Archivo en PDF)	×		
<u>-</u>	Convenio suscrito con la entidad bancaria (Archivo en PDF)	×	-	
<u></u>	5.Certificación Bancaria (Archivo en PDF)	×		

Para el trámite: '2. Sustitución Ctas. Maestras – SGP', el sistema le presenta el siguiente formulario:



En el recuadro rojo aparece la pregunta específica para este trámite: ¿ Ya cuenta con el documento de autorización expedido por el MHCP para la sustitución de la cuenta maestra?

Si contesta **NO** a la pregunta, deberá anexar el correspondiente oficio de Solicitud de Autorización de Sustitución de Cuenta Maestra.



Página 11 de 22

Sí, por el contrario, la respuesta es *SI*, el usuario deberá ingresar el número del radicado con el que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó la sustitución de la cuenta maestra. Si el número del documento es correcto, el sistema mostrará automáticamente la fecha y podrá continuar: el sistema le pedirá el Nro. de radicado autorizado por el MHCP:



Si en el proceso de validación del número de radicado, el sistema identifica que no se ha diligenciado correctamente, el sistema generará la correspondiente alerta y no le permitirá continuar:



O si el radicado no existe, también le avisará:



Posteriormente deberá indicar si el trámite lo realiza para *Territorios Indígenas*, *Resguardos Indígenas* o *Asociaciones de Resguardos debidamente certificados por el Departamento Nacional de Planeación para la administración directa de los recursos* o para una *Entidad Territorial*, para lo cual, deberá contestar la pregunta ¿La cta. maestra corresponde a un resguardo indígena autorizado por el DNP para la admón. directa de los recursos?



Página 12 de 22

Si responde que **SI**, al presionar el botón 'Continuar' el sistema le despliega la siguiente lista de documentos a anexar:

	Documento	Estado	Plantilla	Acciones
<u>-</u>	Oficio de Solicitud (Archivo en PDF)	×		
<u></u>	2. Formato de registro de la Cta. Maestra (Archivo en PDF)	×	*	
<u></u>	3. Copia completa del RUT (Archivo en PDF)	×		
<u>_</u>	Convenio suscrito con la entidad bancaria (Archivo en PDF)	×		
<u>_</u>	5. Comunicación Contaduría General de la Nación (Archivo en PDF)	×		
<u>_</u>	6. Certificación Bancaria (Archivo en PDF)	×		a

Si contesta que **NO** a la pregunta al presionar el botón 'Continuar' el sistema le despliega la siguiente lista de documentos a anexar:

	Documento	Estado	Plantilla	Acciones
<u>-</u>	Oficio de Solicitud (Archivo en PDF)	×		
<u></u>	2. Formato de registro de la Cta. Maestra (Archivo en PDF)	×	\$	4
<u></u>	3. Copia completa del RUT (Archivo en PDF)	×		4
<u></u>	Convenio suscrito con la entidad bancaria (Archivo en PDF)	×	F	4
<u></u>	5. Certificación Bancaria (Archivo en PDF)	×		4

Para todos los tipos de trámite descritos anteriormente, en la sección '**2. Documentación**', se podrán anexar los documentos respectivos, para esto se debe seleccionar el botón:



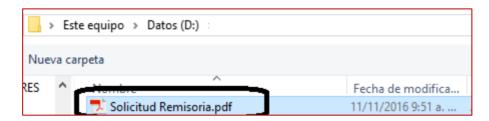
Y después selecciona el archivo:



www.minhacienda.gov.co

Página 13 de 22

Al presionar "SELECCIONAR Y SUBIR DOCUMENTO", debe buscar en su PC el archivo a subir y oprimir doble click para que el sistema lo tome. Ej.:



Para todos los tipos de trámite descritos anteriormente, en la sección '2. **Documentación**', se podrán anexar los documentos respectivos, para esto se debe seleccionar el botón:



Finalmente, presiona el botón aceptar y el sistema despliega un check que indica que el archivo ya subió.



Igualmente, el sistema le permitirá adicionar otros documentos adicionales, en caso de que así sea requerido, por la opción:



Al terminar de subir todos los documentos obligatorios presionar el botón Continuar:



Después, al presionar **Continuar**, el sistema presenta un documento resumen donde el usuario puede verificar que la información contenida esta correcta, **ej.**:

Página 14 de 22



En caso de requerir devolverse a corregir algún campo y/o documento subido, presione:



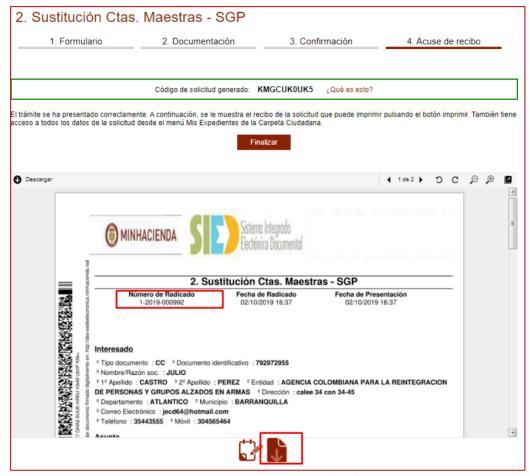
Finalizada la subida de documentos el sistema solicita "Confirmación" del proceso, para lo cual le despliega un documento donde detalla toda la información que se colocó en los formularios del trámite y los documentos que anexó. El usuario debe verificar que todo lo que esté en éste documento esté correcto, si desea modificar algo debe presionar el botón "Volver" y corregirlo. En caso que la información este correcta, el usuario debe presionar el botón 'Finalizar' y el sistema le pedirá que confirme el proceso:



www.minhacienda.gov.co

Página 15 de 22

Y posteriormente mostrará el número de radicado donde consta que el Ministerio recibió la información:



Es importante que descargue este radicado presionando el botón demarcado para dejar una copia en el computador del ciudadano.

3.3. CONSULTAR EL ESTADO DE LA SOLICITUD RADICADA

Ingresar, con el usuario creado en el numeral 3.1, al menú de la sede electrónica "Carpeta Privada / Mis Expedientes".

Página 16 de 22



Allí podrá visualizar los trámites que ha realizado, y ver la información correspondiente a los mismo como se observa en el ejemplo a continuación:



En la columna estado: muestra la situación actual del trámite y puede ser: Presentado, En trámite / Trámite Aprobado / Trámite Rechazado, según sea el caso.

En la Columna Fecha: indica la fecha y hora en la cual se radicó el trámite o la acción reañizada.

Página 17 de 22

En la columna Radicado: señala el número con el cual se radicó el trámite en la Sede Electrónica del MHCP.

En la columna acciones:

Puede descargar el documento del radicado en el ícono



Puede descargar el documento del radicado en el ícono



3.4. RESPONDER SOLICITUD DE CORRECCIONES A DOCUMENTOS

Cuando un trámite, que la entidad radicó ante el MHCP, está en el proceso de revisión por parte del MHCP, se puede presentar que como resultado de dicha verificación el Ministerio le solicite el envío de documentos para corregir alguno(s) de los que la Entidad radicó. Cuando eso sucede la entidad recibe un oficio, por correo y en la sede electrónica, solicitando la corrección. Para enviar la respuesta, debe entrar a la pestaña 'Requerimientos':



Al entrar a esta opción el sistema le muestra el requerimiento puesto por el MHCP.

Página 18 de 22



Para enviar los documentos solicitados, presione el botón:



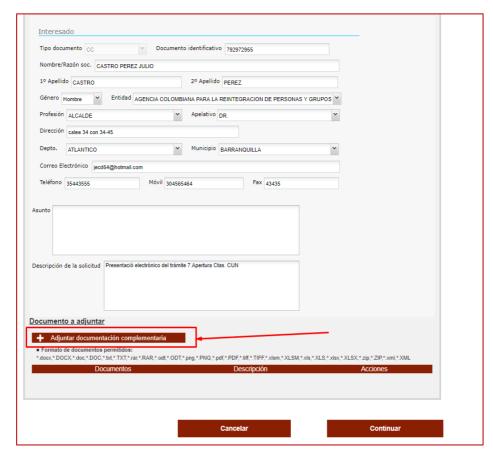
Y el sistema le despliega un aviso informativo:



Y al presionar 'Si', le despliega un formulario con la información del trámite, y en la parte final de este, es donde la entidad debe subir los documentos solicitados por la opción: 'Adjuntar documentación complementaria'



Página 19 de 22



Por esta opción subir cada uno de los documentos solicitados en el oficio enviado previamente.

Finalmente debe presionar el botón 'Continuar'



Y el sistema muestra un resumen de lo que está subiendo:



Página 20 de 22



Y si está de acuerdo debe presionar '**Finalizar**', posteriormente el sistema le muestra el número de radicado y le permite descargarlo en formato. PDF

Página 21 de 22



4. RECOMENDACIONES

- Se aceptarán únicamente los trámites que se presenten a través del formulario en línea en la Sede Electrónica.
- Toda la documentación requerida deberá presentarse en formato digital PDF, la totalidad de archivos en PDF no debe exceder un tamaño de 3 MB.
- No se tendrá en cuenta documentación remitida por correo electrónico, postal, fax u otro medio distinto al aplicativo de la Sede Electrónica.

Página 22 de 22

5. GLOSARIO

 Sede Electrónica del MHCP: Es la dirección electrónica o portal ciudadano, es la herramienta para que los ciudadanos puedan acceder a servicios on-line y realizar todo tipo de trámites institucionales sin que tengan que dirigirse al Ministerio de Hacienda.

Acrónimos y Abreviaturas:

MHCP - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

6. HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ
02-Oct-2019	1	Elaboración de la primera versión	DT-SIS